



RESOLUCION N° 53 /09 D.G.R.

PARANA, 13 MAR 2009

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 571/05 D.G.R., N° 572/05 D.G.R. y N° 573/05 D.G.R., y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones establecen regímenes de retención para el Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales y de percepción y retención para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos respectivamente;

Que resulta necesario establecer la codificación de los mencionados regímenes a fin de adecuar la información de estos agentes en la base de datos de esta Dirección;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2006);

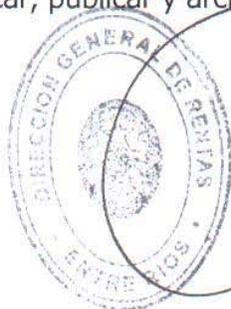
Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Los Agentes de Retención del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales y los Agentes de Percepción y/o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán a los fines de su inscripción y/o confección de las respectivas Declaraciones Juradas, utilizar los códigos correspondientes a los regímenes en los que se encuentren comprendidos, consignados en los Anexos I y II que se aprueban mediante la presente.-

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.



[Handwritten signature]
JUAN GUILLERMO LISNESKY
Director General de Rentas
DGR - Entre Ríos



RESOLUCION N° 53 /09 D.G.R.

**ANEXO I
CODIFICACION RETENCIONES Y PERCEPCIONES
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

CONCEPTO	CODIGO DE REGIMEN
AGENTES DE RETENCION SECTOR OFICIAL	001
AGENTES DE RETENCION SECTOR PROFESIONAL	002
AGENTES DE RETENCION SECTOR TARJETAS DE COMPRAS Y CREDITO	003
AGENTES DE RETENCION SECTOR PRIVADO	004
AGENTES DE RETENCION SECTOR COMPAÑIAS DE SEGUROS	005
AGENTES DE RETENCION SECTOR AVICOLA	006
AGENTES DE RETENCION VENTA DIRECTA	007
AGENTES DE RETENCION COMBUSTIBLES	008
AGENTES DE PERCEPCION SECTOR REMISES	010
AGENTES DE PERCEPCION SECTOR MAYORISTA	011
AGENTES DE PERCEPCION SECTOR COMERCIALIZACION DE CARNE BOVINA	012
AGENTES DE PERCEPCION SECTOR VENTA DIRECTA	013
AGENTES DE PERCEPCION SECTOR COMBUSTIBLES	014



RESOLUCION N° 53 /09 D.G.R.

**ANEXO II
CODIFICACION RETENCIONES
IMPUESTO AL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES**

CONCEPTO	CODIGO DE REGIMEN
ORGANISMOS OFICIALES	016
SECTOR PRIVADO: OBRAS SOCIALES, MUTUALES, INSTITUTOS, SANATORIOS, CLINICAS, HOSPITALES, ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA-	017
COLEGIOS, CIRCULOS, CONSEJOS, CAJAS Y DEMAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES-	018
ENTIDADES FINANCIERAS-CHEQUES JUDICIALES	019
ENTIDADES FINANCIERAS-PAGOS DIRECTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES	020